

Suspéndase actividad "**LAS FAMILIAS
DE SANTA CRUZ CELEBRA A LOS
PADRES DE LA COMUNA**"

Santa Cruz, 21 de junio de 2024.

VISTOS:

- 1.- Las facultades y demás potestades del **DFL 1** el cual "*Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades*" y sus respectivas modificaciones.
- 2.- Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, N° 19.886.
- 3.- Decreto Exento N° 2.874, del 07 de junio de 2024.
- 4.- Bases Administrativas.
- 5.- Especificaciones Técnicas.
- 6.- Decreto Exento N° 3.785, del 21 de junio de 2024, el Cual Ordena adjudicar la Licitación Pública denominada **SERVICIO DE PRODUCCIÓN; "LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRAN A LOS PADRES DE LA COMUNA, ID N° 3838-103-LE24**, a la empresa: **CRISTÓBAL FELIPE TOLEDO CONTRERAS., RUT: 19.679.484-0**, por un monto de **\$9.700.000 IVA Incluido**".
- 7.- La Publicación en el Diario Oficial de la República de Chile, de Fecha 13 de junio de 2024, apartado Normas generales CVE 2506540; MINISTERIO DEL INTERIO Y SEGURIDAD PÚBLICA, Subsecretaría del Interior, "**DECLARA COMO ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE A LAS REGIONES DE COQUIMBO, VALPARAÍSO, METROPOLITANA DE SANTIAGO, LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, MAULE Y ÑUBLE; RATIFICA MEDIDAS QUE SEÑALA Y DESIGNA AUTORIDAD CON ATRIBUCIONES QUE INDICA**".
- 8.- Memorandum N° 892, del 21 de Junio de 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo establecido en las Especificaciones Técnicas. **SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD: "LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRAN A LOS PADRES DE LA COMUNA"**, el punto 4. Denominado "**PLAZO DE EJECUCIÓN**", el inciso segundo establece "*Si las inclemencias del tiempo o fuerza mayor no permitiesen desarrollar la actividad en los términos contratados en la presente licitación, la Municipalidad en común acuerdo con el proveedor establecerá una nueva fecha*", en concordancia con uno de los principios fundamentales de toda propuesta, el de estricta sujeción a las bases -consagrado en el artículo 10 de la ley N°

de toda propuesta, el de estricta sujeción a las bases -consagrado en el artículo 10 de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios-, de modo que, se hace extensivo a las Especificaciones Técnicas, así mismo lo señalan las Bases Administrativas en el punto 16, por tanto, permiten la suspensión de dicha actividad si las partes de común acuerdo determinan una nueva fecha.

2.- Memorandum N° 892, del 21 de Junio de 2024, del Director de Desarrollo comunitario al Administrador Municipal, el cual solicita la suspensión de la actividad denominada **LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRAN A LOS PADRES DE LA COMUNA**, debido al sistema frontal.

3.- Que la actividad "**LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRA A LOS PADRES DE LA COMUNA**" está programada el día 22 de junio de 2024, desde las 16:00 horas y hasta las 21:30 horas, en la Escuela Luis Oyarzun Peña.

4.- Los sistemas frontales que comprenden entre las regiones de Coquimbo y Los Ríos, desde la semana del 11 de junio, en especial la Región de O'Higgins, cuyas complicaciones climáticas eventualmente podría exponer a la población.

5.- La Publicación en el Diario Oficial de la República de Chile, de Fecha 13 de junio de 2024, apartado Normas generales CVE 2506540; MINISTERIO DEL INTERIO Y SEGURIDAD PÚBLICA, Subsecretaría del Interior, "**DECLARA COMO ZONAS AFECTADAS POR CATÁSTROFE A LAS REGIONES DE COQUIMBO, VALPARAÍSO, METROPOLITANA DE SANTIAGO, LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, MAULE Y ÑUBLE; RATIFICA MEDIDAS QUE SEÑALA Y DESIGNA AUTORIDAD CON ATRIBUCIONES QUE INDICA**".

DECRETO EXENTO N° 3.191

1. **Procédase**, a suspender la actividad "**LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRA A LOS PADRES DE LA COMUNA**" programada el día 22 de junio de 2024, desde las 16:00 horas y hasta las 21:30 horas, en la Escuela Luis Oyarzun Peña.

2.- **Procédase**, a convenir y reprogramar con la empresa: **CRISTÓBAL FELIPE TOLEDO CONTRERAS., RUT: 19.679.484-0**, una nueva fecha para la actividad "**LAS FAMILIAS DE SANTA CRUZ CELEBRA A LOS PADRES DE LA COMUNA**".

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretaria Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- DIDECO
3.- Adm. y Finanzas
4.- Interesado